



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3373/2014

CÓRDOBA, 19 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 1 por el Taller General de Imprenta, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8 por la Oficina de Sumarios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pedro Raúl MIÑO (legajo 24331), en un cargo de la categoría Cinco – Agrupamiento Técnico Profesional (cód. 3665/5B) del Taller General de Imprenta, a partir del 18 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2.- El Sr. Miño deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Taller General de Imprenta y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 246